

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2015	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	03/septiembre/2015 En cumplimiento a lo ordenado en auto de Presidencia, devuélvase el expediente a la Ministra instructora para que continúe con el trámite correspondiente.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2015 Y SUS ACUMULADAS 43/2015 Y 44/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y MORENA	04/septiembre/2015 Dígase al Poder Legislativo que se esté a lo ordenado en proveído de treinta y uno de agosto del año en curso.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2015 Y SUS ACUMULADAS 65/2015, 66/2015, 68/2015 Y 70/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES NUEVA ALIANZA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORENA, ASÍ COMO EL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL SINALOENSE	02/septiembre/2015 Se tiene a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso de Sinaloa designando delegados y autorizado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de la entidad y exhibiendo documentales. Córrase traslado a la Procuradora General de la República y a los partidos políticos promoventes con copias del informe y anexos presentados por la autoridad que emitió las normas impugnadas. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Partido Político Estatal Sinaloense).
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 80/2015	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	04/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad. Se decreta su acumulación a los diversos medios de control constitucional 67/2015 y 72/2015. Túrnese al Ministro instructor correspondiente.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE MORELOS	04/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad. Túrnese al Ministro instructor correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 08 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS HUAYAPAM, OAXACA	07/septiembre/2015 Se requiere nuevamente bajo apercibimiento al Municipio de Oaxaca de Juárez para que en el plazo indicado rinda el informe solicitado en el presente proveído.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	04/septiembre/2015 Vista la razón actuarial, notifíquese en su residencia oficial al Municipio actor el oficio 2479/2015.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2015	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DE OAXACA	08/septiembre/2015 Se requiere a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que en el plazo señalado remita a este Alto Tribunal copia certificada de la resolución que se cita en este auto. Se difiere la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2015	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	07/septiembre/2015 Toda vez que el Ministro instructor se encuentra gozando de su periodo vacacional, envíese este expediente a la Ministra que corresponda de acuerdo al registro de turno de suplencias de Ministros instructores.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 08 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES, OAXACA	<p style="text-align: right;">04/septiembre/2015</p> <p>Se tiene al Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca dando contestación a la demanda de esta controversia constitucional, designando delegados, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas.</p> <p>Por otra parte, se requiere a quien se ostenta como Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Juquila Mixe, Oaxaca, para que en el plazo que se indica remita a este Alto Tribunal las documentales que se precisan en este auto.</p> <p>A efecto de proveer lo que en derecho proceda al respecto, es necesario que el promovente ratifique su escrito de desistimiento ante Notario Público, o bien, por comparecencia ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro del plazo señalado.</p>
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 28/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, ESTADO DE MORELOS	<p style="text-align: right;">07/septiembre/2015</p> <p>Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al Municipio promovente.</p> <p>Por otra parte, se tiene al Secretario de Gobierno del Estado de Morelos presentando documental y dando contestación en tiempo y forma a la demanda de controversia constitucional.</p> <p>Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Alto Tribunal; designando delegados y ofreciendo pruebas.</p> <p>Dese vista a las partes con copia del oficio de contestación de demanda y de desahogo de requerimiento y dígameles al Municipio actor y al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos que quedan a su disposición en este Alto Tribunal.</p> <p>Finalmente, se designan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>(En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Municipio de Tetela del Volcán, Poder Ejecutivo y el Secretario de Gobierno, todos de Morelos)</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 08 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS	02/septiembre/2015 I. Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, la demanda presentada en vía de controversia constitucional por el Presidente Municipal de Jantetelco, Morelos. II. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS	03/septiembre/2015 Se admite a trámite la demanda que hace valer el municipio actor. Por otra parte, se le tiene designando delegados y ofreciendo pruebas; asimismo, no ha lugar a tener por designado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones. En consecuencia, se requiere bajo apercibimiento al promovente para que dentro del plazo indicado señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se tiene como demandado en este procedimiento constitucional al Poder Ejecutivo de Morelos, pero no a la Secretaría de Hacienda de la entidad. Emplácese a la autoridad demandada con copia simple de la demanda y sus anexos para que presente su contestación en el plazo señalado. Requírase bajo apercibimiento al Poder Ejecutivo de Morelos para que al dar contestación de la demanda envíe a este Alto Tribunal copia certificada de todas las documentales relacionadas con los actos impugnados. De igual forma, se requiere bajo apercibimiento a la autoridad demandada para que al intervenir en este asunto señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Dese vista a la Procuradora General de la República para que, hasta antes de la celebración de la audiencia de ley, manifieste lo que a su representación corresponda. Fórmese el cuaderno incidental respectivo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 08 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS	03/septiembre/2015 I. Se niega la suspensión solicitada por el Municipio actor respecto de las retenciones realizadas respecto de los meses de julio y agosto del presente año, al tratarse de actos consumados. II. Se concede la suspensión solicitada por el Municipio de Ayala, Estado de Morelos, en términos y para efectos que se indican en este proveído. III. La medida suspensiva surtirá efectos de inmediato y sin necesidad de otorgar garantía alguna, sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse por algún hecho superveniente conforme a lo previsto por el artículo 17 de la Ley Reglamentaria de la materia.
15	INCIDENTE DE REPOSICIÓN DE AUTOS DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 77/2015 Y SU ACUMULADA 78/2015	PROMOVIENTES: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA	07/septiembre/2015 Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al titular de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Agréguese la ratificación que hace el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA del escrito por el cual presentó acción de inconstitucionalidad. Se designan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.
16	RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2015-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 42/2015	RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN, OAXACA	08/septiembre/2015 En cumplimiento a lo ordenado en autos, en esta fecha se notifica íntegro el proveído de diecisiete de agosto de dos mil quince, en los estrados de este Alto Tribunal al Municipio de Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca.
17	RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS	04/septiembre/2015 Vista la resolución dictada en el presente recurso de reclamación, glósese copia certificada en el expediente de la controversia constitucional 121/2012 y notifíquese por oficio a las partes.
18	RECURSO DE RECLAMACIÓN 43/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, ESTADO DE OAXACA	04/septiembre/2015 Vista la resolución dictada en el presente recurso de reclamación, glósese copia certificada en el expediente de la controversia constitucional 121/2012 y notifíquese por oficio a las partes.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 08 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
19	RECURSO DE RECLAMACIÓN 44/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONALIDAD 121/2012	RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIMALAPA, ESTADO DE OAXACA	04/septiembre/2015 Vista la resolución dictada en el presente recurso de reclamación, glótese copia certificada en el expediente de la controversia constitucional 121/2012 y notifíquese por oficio a las partes.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 08 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN